

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4548249

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42642

Santiago, 11 de Abril de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 246.069 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida
por 1 año, en la condición de TITULAR a Anita Jacqueline DIAZ
REYES de nacionalidad PERUANA. **20 JUN 2015**
- 2.- Visa Válida desde **20 JUN 2014** hasta **20 JUN 2015** -.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/arp
[301]11/04/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS